



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2012-00158-00
DEMANDANTE:	DIANA PATRICIA SATIZÁBAL SALAZAR quien actúa en nombre propio y en representación de su hija SALOMÉ ARANGÓ SATIZÁBAL
DEMANDADO:	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, EXPIDE ORDEN DE ENTREGA DE TÍTULO

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Se incorpora la solicitud del apoderado demandante remitida al correo electrónico del despacho el día 09/11/2022, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho **ACCEDE** teniendo en cuenta que verificado el sistema obra el siguiente título #**413230003957708** por valor de **\$190.578.704**, consignados por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A** relativos a la condena por **intereses moratorios del artículo 141 de la ley 100 del año 1993 (como se dijo en auto anterior), en consecuencia**, expídanse en favor de la demandante, señora **DIANA PATRICIA SATIZÁBAL SALAZAR** identificada con C.C **43.220.347**.

El pago del título aludido se realizará con abono a la cuenta solicitada de propiedad de la demandante, cuenta bancaria de **ahorros No. 00400002927** de **BANCOLOMBIA**.

Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25cb0bd2f8c2dc22560abea8196bd9ee646e3127a46ec6161686cecf42ef26e1**

Documento generado en 11/11/2022 09:04:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>